

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0694/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N° 2.166 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2020; Decreto Alcaldicio N° 0092, de fecha 09 de enero de 2020, que autoriza la actividad denominada "Noche de los Enamorados, Alto Hospicio 2020"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 12 de febrero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Director Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Pedro Mella Díaz, por la suma de \$745.000.- destinados a la noche de enamorados, Alto Hospicio 2020; Memorándum N°91, de fecha 13 de febrero de 2020, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez**, a don **PEDRO MELLA DÍAZ**, [REDACTED] Plata Grado 7° EMS, por la suma de **\$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, los que se destinaran a la Noche de los Enamorados, Alto Hospicio 2020 conforme el siguiente detalle:

- Prestación de servicios.
- Compra de materiales para catering.
- Compra de agua mineral.
- Otros gastos que sean necesarios para la actividad.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Otórguese los fondos que deriven de la concreción del presente Decreto con cargo a la cuenta **114.03.01.059**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

IJD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm y Finanzas.
- ✓ Archivo.